

Documento de Preguntas Frecuentes

# **CONVOCATORIA INNOVACIÓN O'HIGGINS – 2024**

## FECHA CONVOCATORIA DEL 25 DE JULIO HASTA LAS 17:00 HRS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes en la presente convocatoria, un set de preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas, a partir de las recopilaciones realizadas por la Gerencia de Innovación de Corfo y la experiencia territorial de la Dirección Regional de Corfo O'Higgins.

### I. FOCALIZACIÓN

**1. ¿Esta convocatoria tiene focalización?**

Sí, la convocatoria tiene focalización territorial y focalización temática, las cuales son analizadas en el proceso de admisibilidad.

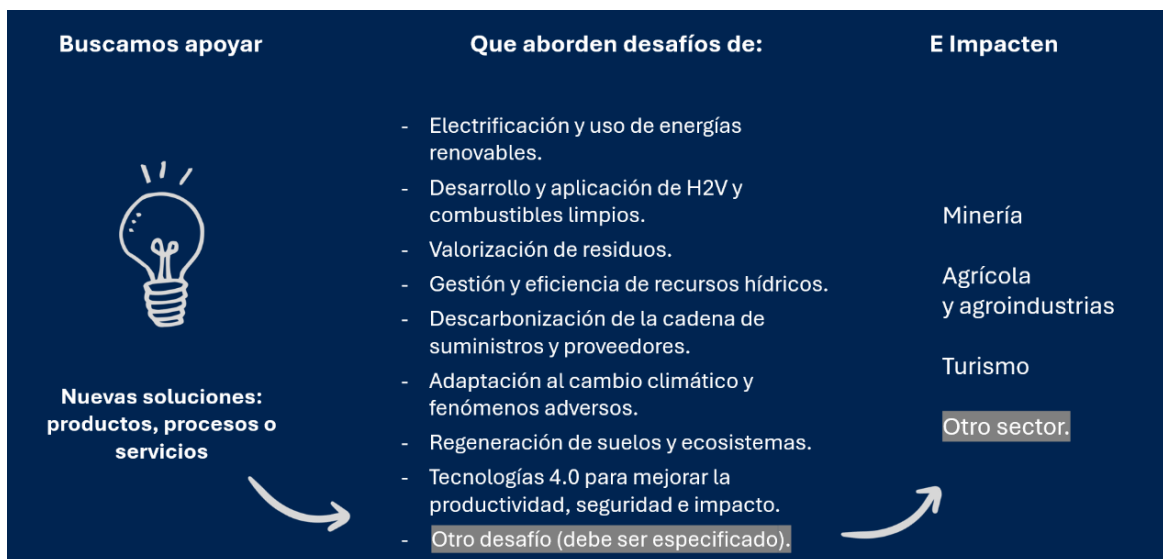
**2. ¿En qué consiste la focalización territorial?**

A nivel general la focalización territorial busca que las empresas postulantes tengan domicilio en la región de O'Higgins, lo que permitirá fortalecer capacidades locales de gestión de innovación. En la práctica esto implica que solo pasarán a evaluación aquellos proyectos que sean ejecutados en la región de O'Higgins, y su empresa ejecutora, o la empresa que participe como asociada para el caso de Innova Región, tenga domicilio en la región.

**3. ¿En qué consiste la focalización temática?**

La focalización temática busca dirigir los esfuerzos de innovación del ecosistema a resolver una serie de desafíos que son relevantes para el territorio e impacten principalmente en la productividad, competitividad y/o sostenibilidad de sectores estratégicos como la Minería, la Agricultura y Agroalimentos, y el Turismo. Es importante señalar que la resolución de focalización también permite la postulación de iniciativas que aborde "otro desafío" y "otro" sector, debiendo justificar esta definición.

A continuación, un diagrama explicativo:



## II. PREGUNTAS SÚMATE A INNOVAR

**1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?**

Súmate a Innovar, tiene por finalidad aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas nacionales, a través de la vinculación con entidades colaboradoras.

**2. ¿Qué implica la focalización territorial de esta convocatoria?**

La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región. Lo anterior implica que al momento de revisar la admisibilidad de las postulaciones se verificará la empresa postulante tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**3. ¿Quién puede postular como beneficiario?**

Personas jurídicas constituidas en Chile y/o Personas naturales que, al momento de postular, sean mayores de 18 años y, además, cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

El inicio de actividades debe tener una antigüedad de, al menos, 18 meses, y debe registrar ventas durante el periodo, sin necesidad de un monto mínimo o continuidad en las ventas.

No podrán postular a esta convocatoria empresas que se encuentren ejecutando proyecto, o hayan ejecutado proyectos de I+D o innovación con apoyo de Corfo, durante los últimos cinco años, salvo que correspondan a proyectos de incorporación de capacidades y gestión de la innovación en la empresa.

**4. ¿Es obligatorio contar con una Entidad Colaboradora en el proyecto?**

Sí, ya que el objetivo del instrumento es contratar a una o más personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, para resolver el desafío definido.

En la postulación se deberán acompañar los antecedentes que permitan evaluar las capacidades, infraestructura y experiencia de la(s) Entidad(es) Colaboradora(s) y, además, las capacidades y experiencia del equipo de trabajo de esta(s) entidad(es) que participará(n) en el proyecto. En caso de no acompañarse estos antecedentes, la postulación será declarada no admisible.

**5. ¿Dónde puedo encontrar Entidades colaboradoras para mi proyecto?**

Corfo dispone de un listado referencial de Entidades Colaboradoras en el siguiente link: [https://www.corfo.cl/sites/cpp/entidades\\_colaboradoras](https://www.corfo.cl/sites/cpp/entidades_colaboradoras)

También pueden apoyarte de Centros de I+D, los cuales los encuentras en el siguiente link:  
<https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

Tal como se menciona es referencial, lo importante que la(s) Entidad(es) seleccionada(s) para tu proyecto cuente con los requisitos establecidos en las bases técnicas (4b) del programa. 6. ¿Cuál es el plazo para ejecutar mi proyecto? Hasta 6 meses.

**6. ¿Qué se puede financiar con el cofinanciamiento y aportes?**

La contratación de hasta 2 (dos) Entidades Colaboradoras, para la prestación de servicios que otorguen capacidades para resolver problemas o desafíos de productividad y/o competitividad que el beneficiario haya identificado. Adicionalmente se podrán financiar los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos del subsidio.

**7. ¿Puedo presupuestar equipo de trabajo en el proyecto?**

Las bases técnicas del instrumento solo permiten hacer uso de la cuenta “Gastos de Operación”, asociado al pago de entidades, garantías y excepcionalmente viáticos y traslados. Si bien se entiende que participarán recursos humanos en la iniciativa, estos no pueden ser presupuestados, ni como aportes propios ni con cargo al subsidio, ya que no se alinea con el foco del instrumento.

**8. ¿Los aportes de los participantes pueden ser valorizados?**

El beneficiario deberá aportar el financiamiento restante al aporte de Corfo, y solo mediante aportes “nuevos o pecuniarios”, por lo que no se considerarán recursos valorados de parte de la empresa.

**9. ¿Si la Entidad Colaboradora no cumple mis expectativas durante la ejecución del proyecto, puedo cambiar y contratar otra?**

Sí, efectivamente en el caso que la Entidad Colaboradora no cumpla con las expectativas durante el desarrollo del proyecto, la beneficiaria deberá informar oportunamente a Corfo sobre el cambio a realizar, entregando los documentos correspondientes de la nueva Entidad. En este caso, el cambio no debe alterar los objetivos del proyecto.

**10. ¿Qué tipo de servicios no se financian (con subsidio y/o aportes) en este programa?**

No se financian proyectos cuya contratación sea respecto de los siguientes servicios: a. Entrenamiento o capacitación de la organización. b. Equipamientos. c. Softwares comerciales estándar d. Consultorías de negocios que representen servicios estándar. e. Certificaciones.

### III. PREGUNTAS INNOVA REGIÓN

**1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?**

Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, que aporten a la economía regional y fortalezcan las capacidades de innovación en la empresa.

**2. ¿Qué implica la focalización territorial de esta convocatoria?**

La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región. Sin embargo, es necesario precisar que para este instrumento podrá tener domicilio en la región el beneficiario postulante o el asociado, en caso de existir.

Lo anterior implica que al momento de revisar la admisibilidad de las postulaciones se verificará la empresa postulante o el asociado, tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**3. ¿Qué se entiende por "Prototipo" para este instrumento?**

Se entenderá por "Prototipo" la representación simple de una solución innovadora preliminar (nueva o mejorada respecto de una existente) a una problemática empresarial. Dicho prototipo sirve para realizar pruebas iniciales rápidas y medir el concepto preliminar antes de hacer inversiones mayores. Asimismo, permite testear supuestos iniciales y verificar ciertas características y funcionalidades que tendrá la solución que se desarrollará. No considera aspectos relacionados con el modelo de negocio (propuesta de valor, canales, clientes, ingresos, etc.).

A nivel de madurez tecnológico, puede medirse a partir de lo que se conoce como Nivel de Madurez Tecnológica, o Technology Readiness Level, TRL, y busca apoyar proyectos **que ya hayan superado un TRL3 (pruebas de concepto experimental)** y requieran financiamiento para realizar pruebas y validaciones de un prototipo conceptual, permitiendo avanzar hacia etapas posteriores de maduración de la solución, posibilitando su llegada al mercado.

**4. ¿Es requisito necesario y excluyente que el proyecto cuente con pruebas de concepto TRL3, o más bien se refiere a que la "solución" asociada al proyecto ya haya sido probada anteriormente?**

Sí, es excluyente. Este instrumento busca apoyar proyectos que ya hayan superado un TRL3 (pruebas de concepto) y requieran financiamiento para realizar pruebas y validaciones de un prototipo conceptual, permitiendo avanzar hacia etapas posteriores de maduración de la solución, posibilitando su llegada al mercado. En este sentido, el nivel de madurez de la tecnología asociada al **proyecto debe encontrarse en TRL4** o superior. Para definir el nivel de madurez de la tecnología (TRL), se recomienda revisar el **Anexo N°1 de las Bases Técnicas del Instrumento**.

**5. Si mi proyecto se encuentra en un TRL más avanzado ¿Puedo participar?**

Sí, puede postular un proyecto que se encuentre en un TRL más avanzado, no obstante, debes considerar que el objetivo del instrumento busca apoyar iniciativas desde la fase de prototipo, hasta la

fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, por lo que deben existir aun desafíos a validar.

**6. Adicional a la restricción de territorialidad de los postulantes, ¿qué otros requisitos deben cumplir?**

Las bases del instrumento indican que solo podrán postular personas jurídicas constituidas en Chile y personas naturales que, al momento de postular, tengan cumplidos, a lo menos, 18 años. Adicionalmente, deben contar con, a lo menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, además de acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).

No pueden postular personas jurídicas no constituidas en Chile.

**7. ¿Es obligatorio contar con una Entidad Colaboradora en el proyecto?**

La participación de entidades colaborados en los proyectos de Innova Región es opcional, y podrán participar personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero. personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.

En caso de considerarse la contratación de Entidad(es) Colaboradora(s), **deberá presupuestarse en la cuenta la hoja “Entidad Colaboradora” del archivo de Presupuesto y Plan de Trabajo**, y sólo se podrá destinar como máximo hasta un 40,00% del subsidio a la contratación de este tipo de entidades.

**8. La empresa debe aportar con un porcentaje del total del proyecto. ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede entregarlo mes a mes?**

No necesariamente. La empresa debe aportar el porcentaje que les corresponda del costo total del proyecto (aporte beneficiario y asociado, si este aplica). Dicho aporte al proyecto puede corresponder a aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”, y se efectúa conforme a la ejecución de este, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan. Esto será revisado por CORFO durante el proceso de rendición financiera del proyecto.

**9. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?**

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución de este.

**10. ¿Puedo postular si tengo un proyecto anteriormente adjudicado?**

Si puedes postular, siempre que corresponda a un proyecto que considere objetivos y actividades diferentes al adjudicado, y que cumpla con los requisitos de este llamado.

**11. ¿Puedo postular si tengo un proyecto anteriormente postulado, y aun en proceso?**

Si puedes postular, con las siguientes consideraciones: 1) Si corresponde a un proyecto que considere

objetivos y actividades diferentes al ya postulado, y que cumpla con los requisitos de este llamado. 2)  
En caso de ser el mismo proyecto, puedes postular, pero se deberá desistir el proceso en caso de ser informado el resultado de adjudicación